



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO A LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR PARA EL AÑO 2021

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, cada sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor está obligado a la recogida y gestión de una cantidad de neumáticos fuera de uso equivalente a los neumáticos puestos por primera vez en el mercado de reposición por sus asociados, más otra cantidad equivalente a los neumáticos que habiendo sido preparados para la reutilización por los gestores que trabajan para el sistema colectivo, vuelven al mercado nacional de reposición como neumáticos recauchutados o de segunda mano.

El artículo 4.1 de la citada norma establece que al comienzo de cada ejercicio el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará con carácter indicativo los criterios para conocer las cantidades que, a nivel nacional y en cada comunidad autónoma, constituyen la responsabilidad de recogida y gestión de ambos sistemas colectivos, utilizando para su determinación los datos disponibles por el Ministerio en relación con la actividad realizada por los productores y gestores, e indicándose que dichos criterios y el resultado de su aplicación para cada ejercicio, serán publicados anualmente, antes del 15 de marzo, en la página web del Ministerio.

Con fecha 12 de marzo de 2021, mediante resolución de esta Dirección, se procedió a publicar la asignación de la responsabilidad de recogida para este año 2021, a partir de las previsiones realizadas por los sistemas colectivos de responsabilidad sobre la puesta de neumáticos en el mercado de reposición, para el conjunto del año.

Habiéndose registrado durante el primer semestre del año modificaciones sustanciales respecto de las previsiones iniciales, en cuanto a la cantidad total de neumáticos a poner en el mercado por los productores adheridos a los sistemas colectivos de responsabilidad, procede dejar sin efecto la resolución publicada el pasado 12 de marzo y publicar una nueva asignación de la responsabilidad de recogida para el conjunto de este año 2021, adaptada a los nuevos datos disponibles.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de esta Dirección, del pasado 12 de marzo, por la que se publicaba la asignación de la responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos fuera de uso a los sistemas colectivos de responsabilidad aplicada del productor para el año 2021.

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la nueva asignación de la responsabilidad de recogida y gestión de

Plaza de San Juan
de la Cruz 10
28071 MADRID

CSV : GEN-991a-04e7-a16f-8458-01b7-8d74-5e8d-c205

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISMAEL AZNAR CANO | FECHA : 02/11/2021 13:16 | Resuelve





neumáticos fuera de uso a los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor para el año 2021, que figuran en el anexo de esta resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Ismael Aznar Cano





ANEXO

ASIGNACIÓN, PARA EL AÑO 2021, DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO A LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

Teniendo en cuenta la información disponible sobre la actividad de ambos sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor y la información facilitada por los mismos sobre el desarrollo previsto de su actividad en este año, la responsabilidad de recogida y gestión que en 2021 correspondería a dichos sistemas colectivos, será la siguiente:

1. Responsabilidad a nivel nacional de la recogida y gestión de neumáticos fuera de uso.-

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, a nivel nacional:

		Responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos fuera de uso Peso (toneladas)
Para cada sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor	SIGNUS	177.047
	TNU	80.500
Responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional		257.547

2. Responsabilidad a nivel autonómico de la recogida y gestión de neumáticos fuera de uso.-

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, que en cada Comunidad Autónoma corresponde a ambos sistemas colectivos en conjunto, es la siguiente:

	Distribución autonómica de la responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional (%)	Responsabilidad de recogida y gestión Peso (en toneladas)
Andalucía	17,21	44.324,84
Aragón	4,05	10.424,25
Canarias	4,43	11.410,39
Cantabria	1,30	3.338,07
Castilla – La Mancha	5,51	14.203,69
Castilla y León	8,29	21.353,33
Cataluña	13,21	34.022,26
Ciudad de Ceuta	0,02	50,56
Ciudad de Melilla	0,10	260,21





Comunidad de Madrid	10,00	25.758,81
Comunidad Foral de Navarra	1,86	4.780,71
Comunidad Valenciana	9,94	25.591,39
Extremadura	3,08	7.935,24
Galicia	7,67	19.748,76
Islas Baleares	1,81	4.650,76
La Rioja	0,67	1.738,38
País Vasco	4,39	11.302,75
Principado de Asturias	2,73	7.023,05
Región de Murcia	3,74	9.629,56

3. Distribución entre los sistemas colectivos de la responsabilidad de recogida y gestión a nivel autonómico.-

Los porcentajes de recolección y gestión que, en cada Comunidad Autónoma, corresponden a cada sistema colectivo, son los siguientes:

	SIGNUS (%)	TNU (%)
Andalucía	70,5	29,5
Aragón	70,0	30,0
Canarias	62,4	37,6
Cantabria	71,3	28,7
Castilla – La Mancha	69,0	31,0
Castilla y León	72,2	27,8
Cataluña	70,1	29,9
Ciudad de Ceuta	67,5	32,5
Ciudad de Melilla	81,5	18,5
Comunidad de Madrid	67,3	32,7
Comunidad Foral de Navarra	71,2	28,8
Comunidad Valenciana	57,4	42,6
Extremadura	72,7	27,3
Galicia	72,5	27,5
Islas Baleares	74,2	25,8
La Rioja	76,7	23,3
País Vasco	71,8	28,2
Principado de Asturias	75,8	24,2
Región de Murcia	61,9	38,1

